



Río Cuarto, octubre 06/2021

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 133575, referentes a la necesidad incrementar interinamente el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto, que reviste el Prof. Enrique Fernando NOVO (DNI N° 21.864.448), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en las cátedras: Derecho Procesal Administrativo (Cód. 5125), Derecho Administrativo (Cód. 5116), Derecho Administrativo (Cód. 2617), para las carreras de Abogacía y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, y Derecho Constitucional (Cód. 5106), en el Departamento mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos libres de la Facultad..

Que se cuenta con el Aval Departamental respectivo.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH al Prof. Enrique Fernando NOVO (DNI N° 21.864.448) en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **1ero. de octubre del año 2021 y hasta el 30 de septiembre del año 2022, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 2º de la presente Resolución.**

ARTICULO 2º: Designar Interinamente al Prof. Enrique Fernando NOVO (DNI N° 21.864.448) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, para las asignaturas consignadas en el primer Considerando, ello a partir del **1ero. de octubre del año 2021 y hasta el 30 de septiembre del año 2022.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



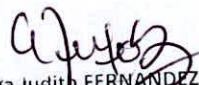
ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

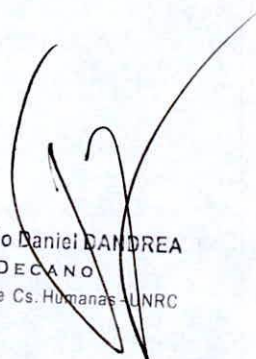
ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 584/2021

C.V.

  
Prof. Lía Judith FERNANDEZ  
Secretaría Técnica  
Fac. Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniele SANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC